ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2024/1351 *Delegación de funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don José Mena Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 1 de abril de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba el expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar matrimonio civil que literalmente dice así:

"Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado los contrayentes delegar en Josefa García Cátedra, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don Juan Ramón García Granados y doña Estefanía Patón Mira, el día 22 de junio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

Resuelvo

Primero. Delegar en favor de doña Josefa García Cátedra, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Juan Ramón García Granados y doña Estefanía Patón Mira, el día 22 de junio de 2024.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, 1 de abril de 2024.- El Alcalde, José Mena Mora.

cve: BOP-2024-1351
Verificable en https://bop.dipujaen.es